



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA – COMANDANCIA

Maipú, jueves 09 de marzo del 2023

*Vistos y teniendo presentes, las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 16: “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se ordena lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 034/2023

Tras haber realizado el programa de capacitaciones, ejercicios y academias indicadas por la comandancia con referencia a la Orden del Día N° 189/2022, de fecha 14 de diciembre del año 2022, y haber aprobado el ejercicio realizado por entes externos a la Institución, se ha determinado lo siguiente:

1. Levántese orden impuesta por la Comandancia a la Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Maipú.
2. El examen final fue visado por los Señores Comandantes.
3. La Compañía antes mencionada, puede continuar con su especialidad, en todos los servicios que se les sean requeridos.
4. Los Oficiales, Voluntarios y Voluntarias, seguirán capacitándose como lo indica el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE

Sfm/Comandante
Distribución Habitual